ANUNCIO de 8 de febrero de 2002, sobre notificación de ampliación de plazo de expediente sancionador a D. Juan Luis Vázquez González.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Ampliación de plazo del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Juan Luis Vázquez González.

Último domicilio conocido: C/ San Salvador, 16.- Rubí.- Barcelona.

Expediente nº: 300/2001.

Tipificación de la infracción:

– Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.5.

– R.D. 1.945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Jefe de Sección de Procedimiento.

Órgano Instructor: Alegría Cardesa Cabrera.

Badajoz, a 8 de febrero de 2002. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 13 de febrero de 2002, sobre notificación de Resolución de expediente sancionador a D. Juan Pablo Arias Serrano. "Restaurante Richardson".

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE. Nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE Nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Juan Pablo Arias Serrano "Restaurante Richardson".

Último domicilio conocido: Ctra. Nacional 630, Km. 541. Casar de Cáceres (Cáceres).

Expediente Nº: DGSP S/92-2001.

Normativa infringida:

– Real Decreto 2.817/83, de 13 de octubre, de Reglamentación Técnico Sanitaria de Comedores Colectivos, en su art. 20.2.

Tipificación de la infracción:

– Ley 14/86 de 25 de abril, General de Sanidad, art 35 A) 3º.

– Ley 26/1984, de 19 de julio, General para la Defensa de los Consumidores y usuarios (BOE 176, de 24-7) art. 34.1.

– R.D. 1.945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de la Producción Agro-Alimentaria (BOE 168, de 15-7) art. 2.1.1.

Sanción: 180,30 euros (30.000 pesetas).

Plazo de interposición recurso de alzada: un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: Consejero de Sanidad y Consumo.

Cáceres, a 13 de febrero de 2002. La Jefa de Sección de Procedimiento, Mª JESÚS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 14 de febrero de 2002, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación de las obras de "Realización del proyecto y ejecución de las obras de ampliación y reforma del Hospital de Llerena".

Advertido error material en el Anuncio de fecha 14 de febrero de 2002, de la Secretaría General Técnica, por el que se convoca a